

PLAN DE GOBIERNO

2019 -2022

***MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ANITA***

SERGIO BAZAN

ALCALDE DISTRITAL

SANTA ANITA, 2018

CONTENIDOS

- 1. PRESENTACION**
- 2. LINEAMIENTO DE POLITICAS INTENACIONALES Y NACIONAL**
- 3. IDEARIO, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS**
- 4. ENFOQUES TRANSVERSALES**
- 5. DIAGNOSTICO**
- 6. POTENCIALIDADES**
- 7. NUESTRA VISIÓN.**
- 8. ESTRATEGIAS**
- 9. PROPUESTA DEL PLAN DE GOBIERNO DISTRITAL**
 - 9.1.DIMENSION SOCIAL**
 - A) Educación
 - B) Salud
 - C) Vivienda y Saneamiento
 - D) Seguridad Ciudadana
 - 9.2.DIMENSION ECONOMICA**
 - A) Industria y Mypes
 - B) Empleo.
 - C) Formalización de la Propiedad.
 - 9.3.DIMENSION AMBIENTAL**
 - A) Areas Verdes
 - B) Limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos.
 - C) Contaminación sonora.
 - 9.4.DIMENSIÓN INSTITUCIONAL**
 - A) Ejecución del gasto
 - B) Las Ordenanzas Municipales y su cumplimiento.
- 10. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO**

I. PRESENTACION

Brindamos el presente Plan de Gobierno como resultado de un diagnóstico planificado y formulado de un equipo de trabajo de profesionales y técnicos del Grupo Partidario Democracia Directa, que generosamente han apoyado poniendo su tiempo y experiencia a disposición del Equipo Técnico quienes fueron los encargados de su formulación y elaboración, este Plan de Gobierno se desarrolló porque creemos que Santa Anita merece un futuro con éxito y oportunidades.

El plan de gobierno de Democracia Directa, se desarrolla en base a los lineamientos estratégicos como los acuerdos internacionales suscritos por el Perú, así mismo aplicamos las normas vigentes y políticas de Estado del Acuerdo Nacional la Agenda de 2030, políticas nacionales, el Marco Macroeconómico Multianual y el Plan de Desarrollo Local Distrital.

De acuerdo a las competencias que tiene una municipalidad distrital, se ha tenido en cuenta el ideario y los principios que orientan nuestra línea política, así como los instrumentos de gestión de acuerdos internacionales, nacionales y regionales, con la cual se han formulado las propuestas y los objetivos estratégicos de nuestro Plan de Gobierno con el único fin de contribuir al desarrollo integral, a fin de orientar y generar un derrotero para elevar los estándares de calidad de vida de nuestras generaciones.

El presente Plan se enmarca en cuatro grandes dimensiones: dimensión social, dimensión económica, dimensión territorial ambiental y dimensión institucional; cada una de las acciones ayudarán a cumplir nuestros objetivos estratégicos y metas establecidos.

Las propuestas que presentamos buscan atender los problemas de desarrollo de nuestro distrito, como la lucha contra la desnutrición crónica infantil de manera significativa, el

acceso al seguro y servicios de salud y, que mejore los indicadores de logros de aprendizaje, problemas que limitan la competitividad y el desarrollo de nuestro distrito.

Queremos que Santa Anita sea un distrito en progreso, emergente, prospera, ordenada sobre la base de la unión geográfica de sus 09 asentamientos con la finalidad de dinamizar las actividades económicas que se despliegan en el ámbito distrital, mediante el desarrollo económico del distrito, como eje central; sin dejar de lado los otros sectores que contribuyen al progreso de nuestro distrito como el Mype, vivienda, seguridad, así como aspirar nuestro desarrollo en respeto y armonía de nuestro medio ambiente.

Finalmente queremos agradecer a nuestro equipo de trabajo que con su conocimiento de la realidad han hecho posible que se formule y desarrolle este plan de gobierno.

EQUIPO DE PLAN DE GOBIERNO.

II. LINEAMIENTOS DE POLITICAS INTERNACIONALES Y NACIONAL VINCULADO A LO LOCAL.

El Plan de Gobierno se enmarca en una serie de lineamientos como son los acuerdos internacional suscrito en nuestro país, como:

AGENDA 2030 (REEMPLAZO DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO)

La Agenda del 2030 para el desarrollo sostenible, un Plan a favor de las personas, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Donde los Estados Miembros de la UNO, en conjunto con ONG y ciudadanos de todo el mundo, generaron una propuesta de **17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS)** con metas al 2030, esta nueva agenda de desarrollo fue aprobada en la Cumbre de Desarrollo Sostenible, realizado en Setiembre de 2015, en Nueva York, donde 193 líderes del mundo se comprometieron a cumplir las 17 objetivos, para lograr progreso extraordinario en los próximos 15 años.

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidad sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

17. Alianza para lograr los objetivos.

ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional nace como una propuesta que reúne a los distintos partidos políticos que lograron representatividad en el Congreso, organización de la sociedad civil y el gobierno para establecer Políticas de Estado y como uno de los objetivos especiales, tiene a la política educativa, estas Políticas nacieron con la finalidad de cubrir el interés nacional que permitan construir una democracia basada en el diálogo y la justicia. (31 políticas que están agrupadas en 4 grandes objetivos).

1. Fortalecimiento de la democracia Estado de Derecho. 2. Desarrollo con Equidad y Justicia Social. 3. Promoción de la Competitividad del país. 4. Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

El Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Santa Anita, es equivalente al Plan de Desarrollo Concertado o también denominado Plan de Desarrollo Municipal Concertado que consigna la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, es el instrumento de gestión del desarrollo que establece la apuesta central para el futuro recogido en la Visión, las políticas de desarrollo integral y los objetivos estratégicos para el corto mediano y largo plazo. Este documento rector es en el sistema distrital de planificación y gestión del desarrollo el instrumento que permite la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local, el Plan de Desarrollo de Capacidades y los Planes o instrumentos de gestión del territorio.

PLAN DE DESARROLLO LOCAL-2017-2021 DEL DISTRITO DE SANTA ANITA

El Plan de Desarrollo Local 2017-2021 del Distrito de Santa Anita establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del proceso de Planeamiento Estratégico que son de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública.

III. IDEARIO, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

1. IDEARIO

La Organización Política Fonavismo Democracia Directa es una institución que se propone integrar a todos los sectores de la sociedad peruana que estén dispuestos a asumir el reto de recuperar el poder soberano del pueblo para decidir, legislar y gobernar la nación. Este partido propone que el pueblo organizado sea el real conductor del destino del país y de los peruanos convirtiendo los principios de democracia directa en políticas de Estado que le permitan al pueblo promover y aprobar las leyes, dispositivos y demás elementos normativos mediante referéndum; que el pueblo dicte las políticas de Estado que promueva la ejecución de los proyectos, planes y programas de desarrollo y crecimiento económico; que ejecute los programas de desarrollo social integral; y que impulse el desarrollo de las ciencias, la tecnología, las artes y humanidades que eleven la inteligencia, el conocimiento y la filosofía de los peruanos y peruanas. Finalmente que el sistema político gire en torno a la democracia total.

2. PRINCIPIOS

Son principios básicos de Organización Política FONAVISMO DEMOCRACIA DIRECTA:

DE RESPETO A LA VIDA, La vida humana y el resto de la biodiversidad del planeta merecen respeto y obliga a su preservación, considerando que se trata de una necesidad racional y fundamental de preservación de nuestra propia existencia. Por tanto el partido considera preciso proteger la existencia individual y colectiva de los seres humanos y propiciar su desarrollo, en general en cualquier parte del universo, y en particular en el territorio y espacio peruanos. Este principio nos compromete y obliga

a realizar todos los esfuerzos posibles para generar las condiciones materiales, políticas, espirituales, ambientales, libres de contaminación, especialmente al agua, aire y suelo; a la salud; a la alimentación suficiente y balanceada, y a la seguridad que propicien la más alta calidad de vida posible.

DEL TRABAJO COMO FACTOR DEL DESARROLLO HUMANO, el trabajo, conduce a la producción de bienes y servicios, debe ser promovido, generado y ejecutado bajo las condiciones más adecuadas que le den el carácter del factor fundamental I para el desarrollo humano, con dignidad y compensación justa respecto a la cantidad y calidad del mismo; que permita el sostenimiento y desarrollo del trabajador y su familia; y que reditué la inversión realizada en la formación y calificación de este. Esto implica, también, eliminar toda forma de explotación y de segregación del trabajador por razones de raza, género, clase social I, credo o condición física o intelectual; y eliminar toda forma de trabajo infantil.

DE LA DEMOCRACIA DIRECTA, el pueblo como conjunto de ciudadanos es el ente natural, supremo y soberano para dirigir y administrar directamente los destinos de la sociedad que constituye, en todos sus aspectos, principalmente de aquellos del más alto nivel de relevancia y/o trascendencia. Esto implica reconocer y promover toda forma de acción y pensamiento de la ciudadanía conducente a participar y decidir en la vida pública y los asuntos de Estado. Reconoce y declara asimismo, la supremacía y soberanía del pueblo para decidir y legislar directamente sobre esos asuntos en las dimensiones, nacional, regional o local, obligando a autoridades y funcionarios del Estado, y demás ciudadanos a observar y cumplir dichos mandatos, emanados de la voluntad popular. Esta soberanía esta sobre todas las instituciones: Ministerio Publico, Sistema Electoral, Fuerzas Policiales, Fuerzas Armadas, etc. En consecuencia se declara a la democracia representativa como subsidiaria. Esto es que allí donde no sea racional o no justifique el esfuerzo, los representantes, llamase Presidente, congreso u otro poder del Estado, puede intervenir y actuar conforme al mandato e interés popular.

DE LA INTEGRIDAD NACIONAL, Toda ciudadanía de la Republica Peruana constituye una colectividad integral, emanada de la nacionalidad por nacimiento o adquirida, sujeta a la estructura unificada de los patrones culturales de todas las formas de comunidad humana, mestizaje, kechwas, aymaras, amazónicas, mochicas y otras, ubicadas dentro del territorio nacional. Este principio reconoce la necesidad de reconstruir esas comunidades en sus aspectos demográficos, lingüísticos, ideológicos, tecnológicos, productivos, artísticos.

DE PROTECCION A LA PROPIEDAD NACIONAL, Toda forma de propiedad adquirida o generada legalmente por los ciudadanos peruanos, en forma individual o colectiva debe ser garantizada porque funda el vínculo real de adhesión ciudadana a la nación, porque materializa la identidad nacional, y porque genera un sentimiento concreto de patriotismo. Frente a la propiedad que los extranjeros puedan adquirir en el territorio nacional la de los nacionales debe ser defendida y priorizada por cuanto solo estos constituyen la base natural de la defensa y preservación de la nación, de su integridad y desarrollo, mientras que los extranjeros solo procuran riqueza para sí. Este principio implica también proteger a la pequeña propiedad frente a la gran propiedad.

LA ECONOMIA DE EQUILIBRIO SOCIAL, El sistema económico debe fomentar la producción, intercambio y consumo de los bienes que satisfagan las necesidades de la sociedad humana considerando a la persona como el fin supremo, de tal manera que todo cuanto se haga este directamente asociado al bienestar, calidad de vida, seguridad y protección la persona, incluyendo la protección y saneamiento de su ecosistema y el marco ambiental en que se ubica territorialmente. La persona debe participar en el proceso productivo, contribuir a generar riqueza y ser parte integrante del proceso de distribución de la misma, alcanzar sus beneficios y tener acceso a ser propietario de esa riqueza generada. El sistema económico debe ser de tal manera que sostenga el equilibrio dinamico del ciclo económico y amonice las relaciones con racionalidad,

inteligencia y criterio para el uso de los recursos naturales, la generación de las actividades industriales, la preservación del medio ambiente, el trabajo de la persona y su compensación, la conducción del mercado, el respeto y protección de las comunidades y pueblos, etc. Esto implica que se planifique el crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía, en función del desarrollo individual y colectivo; humano, social y nacional. Priorizado el volumen de producción y la intensificación tecnológica de los sectores productivos agrícola, pecuario, pesquero, industrial ligero y pesado en ese orden. La explotación minera no debe afectar al equilibrio ecológico, ni la propiedad comunal, ni generar enclaves que afecten la soberanía nacional, ni originar desequilibrios distributivos de los ingresos. El progreso y desarrollo de los sectores productivos debe garantizar el progreso de las actividades comercial de servicios.

DE LA REGIONALIZACION, El proceso de regionalización debe consolidarse, entendiendo que las regiones son niveles del Estado con todas las funciones del mismo; es decir regiones con poder político efectivo. También de emprenderse el proceso de descentralización efectiva promoviendo polos de desarrollo alternativos a la capital.

DE LA EDUCACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, La educación debe ser universal, gratuita, científica, humanista e integral, por el trabajo y para el trabajo, pues, para provecho individual y social, nadie debe quedar sin una educación científica que al mismo tiempo le identifique con su carácter nacional; la falta o limitación de recursos económicos del individuo no debe ser obstáculo para obtener la educación a que tiene derecho. La educación debe permitirle a los educandos integrarse eficientemente en la actividad productiva.

DE LA SALUD COMO DERECHO UNIVERSAL, Pues el Estado debe garantizar la salud incluida medicación como un derecho humano, no sujeto a condiciones de capacidad adquisitiva.

DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Organizada bajo la administración de los propios trabajadores; puesto que, por ahora la sociedad social es fuente de liquidez y capital del Estado y de privados y hasta objeto de apropiación ilícita.

DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA, Referida que la información de las instituciones del Estado es publica en todas sus instancias y momentos, sin excepción.

DE LA DECENCIA POLITICA, En el sentido que las propuestas de políticas de Estado deben ser transparentes, sustentadas en la verdad, la razón y la justicia. Sancionando todo acto de corrupción o demagogia en la función pública. Convirtiendo de esta manera, la práctica política del Fonavismo en docencia de educación cívica.

3. OBJETIVOS

Para el 2022 tenemos como objetivo ser un distrito reconocido, por lograr un desarrollo incluyente, integral y sostenible para sus ciudadanos basados en la perspectiva social, crecimiento económico, conservación del medio ambiente y en la transparencia institucional.

Estamos dispuestos a orientar nuestras acciones promovidas en optimizar el acceso a la educación y a la salud, complementando la calidad educativa e impulsando la salud preventiva. Lograremos mejorar la calidad de vida para las personas adulto-mayores, asimismo, prevendremos y combatiremos la anemia y la desnutrición crónica en los infantes principalmente.

Promover la seguridad pública para nuestro distrito. La Municipalidad se encargara de articular e impulsar programas que garanticen la reducción de la inseguridad y violencia individual y colectiva.

Nuestro distrito será atractiva para la inversión privada. Se promoverá el desarrollo económico y competitivo mediante el comercio y mano de obra con el fin de incrementar el trabajo digno y bien remunerado. Existirá una fiscalización administrado con base normativamente clara, sin dejar de ser proactivos, a fin de apoyar a los emprendedores y así aportar a la reducción de la informalidad en el país.

Seremos un distrito limpio mediante la segregación de la basura con sistemas de recojo integrados. Apoyaremos desde nuestras competencias a incrementar el número de áreas verdes.

En el 2022, tendremos una gestión transparente, por ello la información de la Municipalidad de Santa Anita estarán a disposición de todos, los funcionarios de la Municipalidad estarán más cerca del vecino y brindando todo lo necesario para que se resuelvan sus inquietudes. Sera una gestión eficiente, inmunizada contra actos de corrupción. En ese sentido la Municipalidad promoverá la participación ciudadana, mediante audiencias públicas. El ciudadano será escuchado y atendido por cada uno de los funcionarios de la Municipalidad encabezados por el Alcalde y Regidores.

IV. ENFOQUES TRANSVERSALES.

El Plan de Gobierno Distrital de Democracia Directa, es una propuesta integral, y está presidido por un conjunto de enfoques que ponen de manifiesto el rol y beneficio que juegan la sociedad de Santa Anita.

1. Desarrollo Territorial.

El enfoque territorial busca el desarrollo integral y sostenible del territorio, de manera que se armonice el desarrollo de una economía competitiva y ubicación geoestratégica para consolidar su posición como eje central articulador de Lima este y el nexo con la economía del centro del país. La meta es generar la inclusión de toda la sociedad y

generar oportunidades para todos, aprovechando de manera sostenible todo el territorio del Distrito.

2. Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes, indivisibles e inalienables.

3. Participativo

Este enfoque facilita la creación de condiciones favorables, en la medida en que la población se involucre para que también sea parte de la solución de sus problemas, estas serán sostenibles; la participación ofrece al desarrollo una nueva fuente de legitimación en la tarea de establecer un puente favoreciendo la inclusión social.

4. Interculturalidad

El enfoque de interculturalidad, es un proceso de interrelación que parte del reconocimiento de la diversidad cultural y del respeto. Busca desarrollar las acciones entre las diversidad de culturas a través del respeto y reconocimiento de las diferencias y convergencias entre las personas y grupos.

5. Equidad de Género

El enfoque de género contempla la dimensión de las relaciones sociales y de las estructuras de poder entre mujeres y varones a partir de su identidad social femenina y masculina, y pone énfasis en la necesidad de entender ese proceso en la vida

cotidiana-al interior de las familias- y en su interacción con los diversos actores de la sociedad evitando todo tipo de discriminación.

V. DIAGNOSTICO.

1. El Distrito de Santa Anita se encuentra ubicado en el Departamento de Lima, limita al norte oeste con el Distrito de El Agustino y al este y sur con el Distrito de Ate con una superficie de 10,69 km², política y administrativamente, Santa Anita está constituida por 09 asentamientos: C.S Cooperativa Universal, C.S Nocheto, C.S Chancas Andahuaylas, C.S San Carlo, P.S Viña de San Francisco, P.S Lima Metropolitana, C.S.M.I Santa Anita, C.S Huascar, P.S Santa Rosa Quives.

El distrito de Santa Anita surge en un contexto urbano conformado por las migraciones explosivas, con mayor incidencia de la Zona Central y Extranjera; Junín, Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, por otro lado es reconocido también por la propagación de barriadas por ser una población básicamente joven, los movimientos sociales relacionados con las áreas industriales de la carretera central, la zona comercial más importante como es el Ovalo Santa Anita y la guerra de abastecimiento del Mercado Mayorista de Lima.

2. Según el INEI, el distrito de Santa Anita contaba con 233,315 habitantes en el año 2016.

Tabla N° 1 Población según Censo Nacional 2016 de Lima Este

UBIGEO	DEPARTAMENTO Y DISTRITO	Población 2016	0 a 5 (Primera infancia)	6 a 11 (Niños)	12 a 17 (Adolescentes)	15 a 29 (Jóvenes)	60 y más (Adultos mayores)
150103	ATE	645,803	69,163	66,733	69,162	191,533	51,946
150114	LA MOLINA	175,681	12,318	13,238	14,885	42,616	26,013
150137	SANTA ANITA	233,315	24,171	21,265	22,018	71,750	20,887

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3. Para medir el grado de desarrollo educativo tenemos que analizar la tasa de analfabetismo. De acuerdo al INEI 2015, en los distritos de Lima este es de 1.7 de analfabetismo, correspondiendo al distrito de El Agustino la mayor tasa de 2.4 seguido de Ate con 2.1, Santa Anita con 1.9 y el distrito de Molina con la menor tasa de 0.5 es decir, Santa Anita se encuentra entre los distritos promedios con tasa de alfabetismo siendo un distrito totalmente urbano.

Tabla N° 2 Tasa de Analfabetismo distritos de Lima Este

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Tasa de analfabetismo
150103	Lima	Lima	Ate	2.1
150111	Lima	Lima	El Agustino	2.4
150114	Lima	Lima	La Molina	0.5
150137	Lima	Lima	Santa Anita	1.9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

4. La educación inclusiva es un derecho de toda persona, en nuestro distrito se evidencia según los reportes del INEI, que el 14.3 del distrito mayores a 15 años cuentan solo con educación primaria o menos.

Tabla N° 2 Tasa de mayor de 15 años con primaria o menos de Lima Este

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Porcentaje de población mayor de 15 años con primaria o menos
150103	Lima	Lima	Ate	15.6
150111	Lima	Lima	El Agustino	16.2
150114	Lima	Lima	La Molina	3.9
150137	Lima	Lima	Santa Anita	14.3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5. En Santa Anita, se evidencia que no existe una creciente importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito de la educación, ya que según el INEI del 2015 Santa Anita cuenta con 1.9 con una tasa de población que no cuenta con ninguna TICS, mientras que en el distrito de la Molina con 0.4.

Tabla N° 3 Tasa de Población sin ninguna TICS de Lima Este

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Porcentaje de Población sin ninguna TICS (teléfono fijo, internet, cable, celular)
150103	Lima	Lima	Ate	2.9
150111	Lima	Lima	El Agustino	2.8
150114	Lima	Lima	La Molina	0.4
150137	Lima	Lima	Santa Anita	1.9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

6. Con la finalidad de ejecutar políticas de educación, es necesario tener un análisis del indicador de cuantos niños no asisten a la escuela en Santa Anita el promedio es de 1.6, seguido de Ate con 1.7, El Agustino con 1.8, sin embargo la Molina cuenta con la menor tasa con 1.3.

Tabla N° 4 Tasa de viviendas con niños que no asisten a la escuela de Lima Este

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Población de con niños que no asisten a la escuela
150103	Lima	Lima	Ate	1.7
150111	Lima	Lima	El Agustino	1.8
150114	Lima	Lima	La Molina	1.3
150137	Lima	Lima	Santa Anita	1.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

7. Con el fin de tomar decisiones fundamentales relacionados a la vivienda y al agua potable, es necesario contar con un diagnóstico de la situación de infraestructura y el escasez de agua, de acuerdo al INEI 2015, corresponde al distrito de Ate la mayor tasa de viviendas inadecuadas con 6.7, seguido por el Agustino con 1.6, Santa Anita con 0.9 y el distrito de la Molina con la menor tasa de 0.3, Santa Anita se encuentra entre los distritos promedios con viviendas con infraestructuras inadecuadas, asimismo, la administración de los servicios de agua están actualmente administrados por SEDAPAL, de acuerdo al INEI Ate tiene también mayor tasa de población que no tiene agua potable con 15.9, el Agustino con 5.3 y La Molina como Santa Anita con 2.1.

Tabla N° 5 Tasa de Viviendas con características físicas inadecuadas de Lima Este

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Porcentaje de Población en viviendas con características físicas inadecuadas
150103	Lima	Lima	Ate	6.7
150111	Lima	Lima	El Agustino	1.6
150114	Lima	Lima	La Molina	0.3
150137	Lima	Lima	Santa Anita	0.9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tabla N° 6 Tasa de Población que no tiene agua potable de Lima Este

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Población que no tiene agua potable
150103	Lima	Lima	Ate	15.9
150111	Lima	Lima	El Agustino	5.3
150114	Lima	Lima	La Molina	2.1
150137	Lima	Lima	Santa Anita	2.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

8. Santa Anita debería tener acceso a salud de calidad, si bien es cierto contamos con 10 establecimientos de Salud de los cuales 3 son Puestos de Salud (Metropolitana, Santa Rosa de Quives y Viña San Francisco), 6 son Centros de Salud (Chancas de Andahuaylas, Cooperativa Universal, Huascar, Nocheto, San Carlos y Santa Anita) y 1 Hospital de Salud Mental (Hermilio Valdizan) y uno de Essalud (Hospital Nivel I Jorge Voto Bernales Corpancho), sin embargo, no existe una atención inmediata y adecuada, también actualmente contamos con un Policlínico Municipal, es preciso señalar que este servicio es incompleta y deficiente, teniendo tarifas por encima del Mercado.

VI. NUESTRA VISIÓN

El distrito de Santa Anita es el eje articulador de la economía sostenible con equidad con otros espacios distritales en Lima Este, donde la población accede a servicios de salud, educación y seguridad de calidad, logrando alcanzar una vida digna con bienestar y progreso sostenido, ejerciendo plenamente sus deberes y derechos ciudadanos.

VII. PLAN DE GOBIERNO DISTRITAL.

1. DIMENSION SOCIAL

A) EDUCACIÓN

BASE LEGAL

- ✓ La Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Ley N° 27337 Código del Niño y del Adolescente.
- ✓ Ley General de Educación 28044 y Reglamento de la Ley N° 28044.
- ✓ Ley General de Educación (Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED).
- ✓ Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.

- ✓ Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

PROBLEMAS:

Hoy en día la educación en Santa Anita atraviesa una gran crisis reflejando en los estudiantes de nivel primario, secundario y superior, esto será porque la posibilidad que ofrece la educación de hoy está en riesgo, ya que no pueden desarrollar talentos artísticos, culturales y deportivos, requerimos que los talentos sean formados adecuadamente en la zona, debemos sumar el problema de analfabetismo, que persiste en nuestro distrito, por lo que urge la necesidad de erradicar con programas sociales adecuados, de tal modo que ingresen al mundo de desarrollo generacional.

Asimismo es necesario mencionar que los estudiantes asisten a colegios que se encuentran en condiciones precarias por la infraestructura deteriorada y la falta de equipamiento con bibliotecas virtuales, internet, centro de cómputo, entre, el acceso al internet es limitado, de ahí la importancia de mejorar el nivel educativo de los estudiantes de educación básica regular. A esto se suma que el nivel educativo brindado por el sistema público no logra desarrollar capacidades solventes en los jóvenes para desenvolverse en la cuota real de la vida y por ende no lograr insertarse en el ámbito laboral.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- ✓ Se propone complementar de manera progresiva el nivel educativo público, mediante el proyecto de inversión pública en educación.
- ✓ En relación con la educación superior y la tasa de analfabetismo, esto se viabilizará mediante las capacitaciones técnicas de la población vulnerable, cosa que el programa curricular distrital sea articulado con educación superior de acuerdo a las necesidades de cada zona.

- ✓ Asimismo mejoraremos la infraestructura de los locales educativos determinando formas de optimizar las condiciones de los centros educativos mediante una infraestructura adecuada, un equipamiento acorde al servicio y sobre todo trabajar la mejora de la capacidad de los docentes.

METAS:

- ✓ Como meta para el 2022, tenemos el progreso del nivel de eficiencia de los maestros fortaleciendo las capacidades de los docentes creativos e innovadores, sumando a esto con fortalecimiento de capacidades de docente.
- ✓ Mejorar el logro de aprendizaje de los niños, con programa de mejoramiento del nivel educativo de los alumnos, también optimizaremos las capacidades de los jóvenes con talento en las zonas vulnerables.
- ✓ Asimismo tener en óptimas condiciones la infraestructura e implementación el equipamiento adecuado con bibliotecas virtuales, internet, centro de cómputo, entre otros en los centros educativos públicos.

PRINCIPALES ACCIONES Y OBRAS EMPLEMATICAS:

Debemos fortalecer la capacitación y actualización del docente, mediante lo siguiente:

- ✓ Impulsando centros de capacitación para la preparación y actualización perenne del docente. Asimismo estableciendo convenio con universidades para que el docente puede obtener un título en post grado e incentivos para docentes sobresalientes.
- ✓ Reducir el analfabetismo de 1.9% a 1%, mediante la creación de programas de alfabetización, para erradicar el mismo, principalmente en

zonas vulnerables, cuya actividad deberá desarrollarse con métodos pertinentes a la zona.

- ✓ Realizando estudios de la infraestructura educativa y el equipamiento adecuado a fin de impulsar la ejecución de proyectos para mejorar la infraestructura como: colegio José María Arguedas, Daniel Alcides Carrión / impulsar el equipamiento adecuado con convenios institucionales privadas mediante obras por impuesto.
- ✓ Atrayendo recursos del sector privado para impulsar el programa de beca Santa Anita.

B) SALUD

BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Resolución Ministerial N° 622 – 2012 – MINSa.

PROBLEMA

Se están privando a los niños el derecho a crecer y a desarrollarse, la desnutrición crónica infantil es el principal obstáculo para el desarrollo de nuestro distrito, dado a sus efectos irreversibles que privan un ciclo de vida adecuado, la tasa de desnutrición crónica infantil bordea en un (5.8%), donde se evidencia que la Municipalidad aún no ha realizado un trabajo sostenido en nuestro distrito para la primera infancia.

La municipalidad de Santa Anita no cuenta con un programa de promueva una alimentación sostenible y adecuada, mediante la alimentación complementaria.

Asimismo, e percibe una limitada coordinación entre el Municipalidad y el MINSA y demás ofertantes de servicios, lo cual origina que no se realice el monitoreo del acceso al servicio de salud, por ellos a cobertura de salud tiene deficiencias en lo que respecta a su calidad, debido a que nos encontramos en un limitado acceso a los servicios de salud de calidad (Sin seguro de salud 50.1%). Esto dificulta la atención preventiva y oportuna a la población.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- ✓ Reducir la desnutrición infantil, mediante programas de aseguramiento de seguridad alimentaria y nutrición de manera eficiente a fin de dar oportunidad a los niños de alcanzar su potencial desarrollo, este compromiso es esencial si queremos que los niños de Santa Anita crezcan a un ritmo saludable.
- ✓ Se trabajará con el MINSA y el MIDIS para mejorar el acceso al seguro de salud y se verificará que los protocolos de servicio de salud se cumplan, de manera que las personas sean tratadas de manera adecuada, es decir garantizar el tema sanitario a las personas pacientes y la población en general.

METAS

- ✓ Como meta para el 2022 tenemos, disminuir de manera efectiva la desnutrición infantil y mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad de población vulnerable.
- ✓ Mejorar el incremento de cobertura médica, mediante la implementación de tres centros de salud estratégicos y manera singular atender a la población vulnerable como son los niños y las personas de la tercera edad.

PRINCIPALES ACCIONES Y OBRAS EMPLEMATICAS:

- ✓ Impulsar la alimentación alternativa, impulsando convenios con MINSA para generar la alimentación alternativa (Omega 3, Sacha Inchi) a fin de reducir los indicadores de desnutrición infantil.
- ✓ Disminuir el porcentaje de vecinos sin ningún tipo de seguro, mediante la gestión para impulsar la construcción e implementación de tres establecimientos de salud estratégico (01.- Cooperativa Universal ii-1 quirúrgico), (02.-materno de Santa Anita i-4 no quirúrgico), (03.-chancas de Andahuaylas i-3 no quirúrgico).

C) VIVIENDA Y SANEAMIENTO.

BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- ✓ Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ R.M. N° 264-2009-VIVIENDA, Reglamento Interno del Fondo de Inversión.

PROBLEMA

Como principal problema tenemos viviendas construidas en zona de riesgo (ladera de cerros), asimismo existe riesgo de mortalidad o propagación de enfermedades si lo pobladores no cuentan con agua potable y servicios higiénicos, en Santa Anita contamos con una tasa de (2.1% Y 1.7%), que no cuentan con estas necesidades básicas.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Tomaremos medidas para acabar con el peligro que representa una vivienda construida en una zona de riesgo, asimismo gestionaremos accesos al agua potable y servicios higiénicos con el fin de lograr una población estable y saludable.

METAS

Como meta para el 2022, tenemos pobladores que cuenten con agua potable y servicios higiénicos, asimismo contar con un proyecto de protección para las viviendas construidas en zona de riesgo.

PRINCIPALES ACCIONES Y OBRAS EMBLEMATICAS

- ✓ Atraer recursos para el proyecto de agua potable, mediante la gestión de su financiamiento, esta gestión se realizará con SEDAPAL.
- ✓ Atraer recursos para proyectos de protección de viviendas, mediante la implementación de infraestructura para mitigar los riesgos por caída de rocas (Geo Malla).

D) SEGURIDAD CIUDADANA.

BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ley N° 30055, que establece algunas modificatorias a la Ley N° 27933 y estrategias recomendadas por el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2013 - 2018"

PROBLEMA

Los índices de violencia e inseguridad en Santa Anita son altos, 643 de población penitenciara en Santa Anita, esto se debe a la falta de Utilización de recursos y tiempo sin objetivos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Establecer estrategias de prevención, reducción e intervención para la protección de la población vulnerable.

METAS

Como meta para el 2022 tenemos prevenir la violencia para mujeres, adolescente, niños y juntas vecinales y prevenir y reducir niveles de delincuencia y de violencia en el distrito e intervención concertada contra la inseguridad ciudadana.

Asimismo garantizaremos la seguridad individual y colectiva en el distrito, impulsando a santa Anita a ser el distrito más seguro del país y ampliaremos la comunicación entre el PNP y la municipalidad para evitar esfuerzos paralelos y duplicidad de actividades

PRINCIPALES ACCIONES Y OBRAS EMPLEMATICAS:

- ✓ 1) Promover la prevención de la violencia familiar (el maltrato infantil, adolescentes y la violencia contra la mujer) 2) participación de los comités vecinales, mediante lo siguiente: 1) implementación de programas sociales para mujeres, adolescentes, jóvenes 2) fortalecer integralmente la DEMUNA 3) creación y fortalecimiento de comités vecinales 3) crear sistema coordinado de rondas vecinales.
- ✓ Mapeo e identificación de los focos de la delincuencia y drogas 2) fortalecimiento para la prevención de la delincuencia 3) formulación de estrategias de intervención conjunto de lucha contra la inseguridad

ciudadana 4) mejoramiento de los servicios que luchan contra la violencia social, mediante lo siguiente: 1) programa y talleres de fortalecimiento de familias 2) centro de formación para líderes con valores 3) programa de fortalecimiento integral para el serenazgo (estableciendo patrullajes en las zonas vulnerables) 4) construcción de casetas de seguridad.

- ✓ Trabajar directa y personalmente todos los problemas de inseguridad ciudadana, analizando de manera individual y de conjunto los problemas de cada sector del distrito y, conjuntamente con el comisario del distrito para, convertir al distrito en el más seguro del país, captando al personal policial en retiro para que preste servicios como integrante del serenazgo y así poder ser parte disuasiva en el control del delito.
- ✓ Promover mecanismos de coordinación y concertación para una relación institucionalizada de la convivencia social pacifica del distrito, mediante un espacio para la coordinación y concertación con entidades como la PNP y la municipalidad.

2. DIMENSION ECONOMICA

A) PYMES Y EMPLEO.

BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 28015. Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Micro Empresa y las leyes anuales de presupuesto del Sector Público.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto Legislativo N° 12 y su Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- ✓ Ley N° 28846, Ley para el fortalecimiento de cadenas productivas y conglomerados
- ✓ Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva.

PROBLEMA.

La débil capacidad dirigenal y gerencial, el nivel de gestión, calidad y competitividad empresarial de las Mypes en el distrito. Expresado en:

- ✓ Limitaciones en formación, capacitación y calificación técnico- profesional de las Mypes y las cadenas de valor vinculadas.
- ✓ Limitados servicios de asesoría, consultas técnicas y asistencia gerencial - productiva.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

Elevar y fortalecer la capacidad dirigenal y gerencial, el nivel de gestión, calidad y competitividad empresarial de las Mypes y las cadenas de valor vinculadas en el distrito.

META

Creación Centro de asesoría en gestión de calidad y competitividad empresarial de Mypes donde se trabajará:

- ✓ Gestión negocios pequeños.
- ✓ Centro de consulta y orientación, fiscal, administrativa y financiera empresarial.
- ✓ Orientación profesional y laboral para jóvenes emprendedores.
- ✓ Incentivar la innovación y transferencia tecnológica.

- ✓ Creación del Centro de intermediación y colocación laboral-Bolsa de trabajo.
- ✓ Gestionar la creación de los servicios del Parque Industrial Santa Anita.

PRINCIPALES ACCIONES Y OBRAS EMPLEMATICAS:

A través de Proyecto de Inversión Pública:

- ✓ Creación Centro de asesoría en gestión de calidad y competitividad empresarial de Mypes.
- ✓ Creación del Centro de intermediación y colocación laboral-Bolsa de trabajo.
- ✓ Gestionar la creación de los servicios del Parque Industrial Santa Anita.

B) FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD.

PROBLEMA.

- ✓ Desinterés de la Municipalidad en el saneamiento físico legal y formalización de la propiedad.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

- ✓ Contribuir a la formalización y saneamiento físico legal de la propiedad. Con ello se contribuirá generando condiciones de acceso al crédito, disposición del bien.

META

- ✓ Contribuir en la formalización y saneamiento físico legal de la propiedad en un 25%.

PRINCIPALES ACCIONES Y OBRAS EMPLEMATICAS:

- ✓ Crear un área especializada dedicada a la orientación, asesoría y asistencia técnica para la formalización y saneamiento físico legal de la propiedad.

3. DIMENSION AMBIENTAL

BASE LEGAL:

- ✓ La Constitución Política del Perú.
- ✓ La Ley N° 28245, Ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ El Decreto Legislativo N°1013, crea el Ministerio del Ambiente.
- ✓ La Ley N°28611, Ley General del ambiente.
- ✓ El Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, SE APRUEBA LA Política Nacional del Ambiente.
- ✓ Ley N°26821, Ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- ✓ Ley N°26834, Ley de áreas Naturales Protegidas.

PROBLEMA

- ✓ Reducción de las áreas verdes de 4 metros cuadrados a 3.9 por habitante.
- ✓ Existe una cantidad de 100 Ug. de partículas en el medio ambiente.
- ✓ Existe alta contaminación sonora.
- ✓ Existe una deficiente capacidad desarrollada en la población para la segregación de basura.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- ✓ Incrementar el número de áreas verdes por habitante. La media es 9m2 por habitante.
- ✓ Reducir la cantidad de partículas en el aire Ug.
- ✓ Reducir la contaminación sonora.

- ✓ Mejorar la limpieza pública y el desarrollo de la capacidad para segregación de la basura.

METAS

- ✓ Aumento de las áreas verdes de 3.9m² a 6 m² por habitante.
- ✓ La reducción de partículas Ug de 100ug a 50ug.
- ✓ Reducción de desniveles en un 50%.
- ✓ Desarrollar la capacidad para la segregación de basura, en el 50% de los hogares del distrito.

PRINCIPALES ACCIONES Y OBRAS EMPLEMATICAS

- ✓ Trabajar con la UGEL 06 para incorporar en la curricular tópicos relacionados al cuidado del medio ambiente
- ✓ Regular la emisión de gases con partículas peligrosas para la salud.
- ✓ Regular el uso de bocinas en todos los vehículos que circulan en el distrito
- ✓ Trabajar con la UGEL 06 para incorporar en los curriculares tópicos relacionados al cuidado del medio ambiente.
- ✓ Se desarrollará pilotos en zonas clave para lograr desarrollar capacidad para la segregación de la basura.
- ✓ Se promoverá la formalización de empresas encargadas del acopio de los residuos sólidos y la coordinación de los deshechos finales y su disposición final.

4.DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

BASE LEGAL

- ✓ La Constitución política del Perú.
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

- ✓ Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley 27927: Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Publicado el martes 4 de febrero de 2003. Modificada.
- ✓ Ley 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Publicado el Sábado 3 de Agosto de 2002 Modificada
- ✓ D. S. 043-2003 Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Publicado el 24 de Abril de 2003.
- ✓ D. S. 072-2003: Aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicado el 07 de Agosto de 2003.
- ✓ D. S. 095-2003: Modifican el Artículo 2do del Reglamento la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Publicado el 28 de Noviembre de 2003

PROBLEMA.

La Municipalidad no cuenta con tecnología y personal idóneo para hacer transparente la información de carácter público.

No se comunica a la población acerca de las acciones de gobierno de la municipalidad.

Los instrumentos como el presupuesto participativo y audiencias públicas deben ser transmitidas con el apoyo de aplicativos informáticos en torno web.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS.

- ✓ Contar con una cultura de transparencia, a fin de contar con poca demanda de información ya que esta estará dispuesta ante los ciudadanos, asimismo,

planteamos tener una administración municipal moderna, ágil y eficiente, asumiendo compromisos de manera eficiente.

- ✓ Acabar y sancionar los actos de corrupción, tomando las medidas efectivas en marco de las normas administrativas y judiciales

METAS.

- ✓ Contar con participación de la ciudadanía para que puedan tomar decisiones en base a datos fiables, fortalecer las instancias para hacer pública la información: portal web, audiencias públicas.
- ✓ Asimismo, contar con ciudadanos que realicen de seguimiento al cumplimiento de obras públicas.
- ✓ Instancias de la municipalidad más social y accesible para la población.

PRINCIPALES ACCIONES Y OBRAS EMPLEMATICAS

- ✓ A través de transparencia difundir de manera digital, escrita y presencial la información, acerca de la gestión municipal principalmente y de manera específica la ejecución del gasto público.
- ✓ Programa de evaluación de cumplimiento, a fin de poder evaluar y garantizar el consecución y el desempeño de las obras municipales.
- ✓ Publicar e informar acerca de la emisión de ordenanzas municipales y la evaluación de su cumplimiento.

VIII. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO

En marco del cumplimiento de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, haremos la información a la población a través de los ejes temáticas por Gerencias de Línea.

El seguimiento del presente Plan de Gobierno, será a través de Audiencias públicas descentralizadas, así como por información de Boletines, Revistas anuales y por el Portal Electrónico de la Municipalidad.